

LISTA DE MEMORIALES EN TRASLADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO FAMILIA DE MONTERIA (ART. 110 y 319 del C.G del P.)

PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE	TERMINO DE TRASLADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	Fecha inicio	Fecha vencimiento
SUCESION RAD. 00006-2023	RECURSO DE REPOSICION	VIRIDIANA TUIRAN ALVAREZ	3 DIAS.	RECURSO DE REPOSICIÓN	05 de febrero de 2024	07 de febrero de 2024

Secretaría. Montería, 02 de febrero de 2024.

En la fecha y siendo las 8:00 de la mañana se fija el presente traslado secretarial, hoy 02 de febrero de 2024 siendo las 08:00 a.m. y comenzará a correr a partir del día siguiente a su fijación por el término de tres (03) días conforme lo dispone el artículo 110 del C.G.P.

AIDA ARGEL LLORENTE
Secretaria-

FORMULACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN -2300131100032023-00006-00

Normando Mercado <normandomercado98@gmail.com>

Jue 01/02/2024 14:36

Para: Juzgado 03 Familia Circuito - Córdoba - Montería <j03fcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (843 KB)

PODER -AUTENTICADO.pdf; MEMORIAL INCORPORANDO PODER Y LINK EXPEDIENTE- 06-2023.pdf; Gmail - MEMORIAL INCORPORANDO PODER Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL- 00006-2023.pdf; Recurso de reposicion en Subsidio de apelacion-2300131100032023-00006-00.pdf;

Señor

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

j03fcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

TIPO DE PROCESO	DEMANDA DE DISOLUCIÓN CONYUGAL- FUERO DE ATRACCIÓN
DEMANDANTE	AMIRA SOFIA TUIRAN ALVAREZ EN REPRESENTACIÓN DE ORIANA DAZA TUIRAN
DEMANDADO	JORGE ALBERTO DAZA DAVILA Y VIRIDIANA TUIRAN ALVAREZ
RADICADO	2300131100032023-00006-00
ASUNTO	FORMULACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID, mayor de identificado con cedula de ciudadanía No. 1042457851 de Soledad, portador de la Tarjeta Profesional No. 388.914 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el presente escrito comparezco ante ustedes con la finalidad de formular recurso de reposición en subsidio de apelación contra la providencia del 26 de enero del 2024; notificado en estado el 29 de enero del 2024.

El recurso de apelación se formula en aplicación al Numeral 2 del artículo 321 del CGP, atendiendo que actuó como un tercero en un proceso completamente distinto, que se ventilara en el proceso sucesoral que dispone el artículo 23 del CGP.

I. Alcance y oportunidad Procesal del recurso de reposición

El despacho mediante providencia rechaza la demanda de disolución de sociedad conyugal instaurada con base al artículo 23 del CGP, quien habilita la instauración de reclamaciones de materia sucesoral mediante aquel que tenga un interés legítimo sobre el proceso sucesoral instaurado inicial; sin necesidad de adelantarlo de manera independiente ante oficina judicial.

En ese mismo sentido el despacho no analizo la figura de manera estricta quien se dispone con base a lo siguiente;

ARTÍCULO 23. FUERO DE ATRACCIÓN.

(...)

y las controversias sobre subrogación de bienes o **las compensaciones respecto de los cónyuges y a cargo de la sociedad conyugal o a favor de esta o a cargo de aquellos en caso de disolución y liquidación de la sociedad conyugal o sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.**

(...)

Frente a la oportunidad legal se instaura; por resolver la solicitud de disolución conyugal; sin embargo, el despacho no notifico el auto en el estado del 29 de enero del 2024 estando en la oportunidad legal.

Asi mismo, el despacho no le dio tramite al memorial de poder que fue radicado ante su instalación el 17 de enero del 2024, por lo tanto se vulnera el derecho de postulación.

II. Consideraciones Jurídicas que sustentan el recurso de reposición

La demanda de disolución conyugal debe tramitarse como una demanda distinta a la sucesión muy a pesar de haberse tramitado mediante una solicitud informal; Y frente a ello debe precisar que la aplicación del “fuero de atracción” implica una modalidad de conocimiento conjunto de las controversias que difiere de la acumulación de procesos y por ello no está sometida a los requisitos de ésta, de ahí que no constituya un obstáculo la circunstancia de que el litigio que se va a incorporar al proceso sucesoral no tenga previsto en la ley el mismo trámite o sus pretensiones sean de naturaleza diferente, aspecto que no es aplicable en esta situación.

Por lo tanto esta figura se aplica por razones de conveniencia, economía y unicidad procesal las que inspiran esta especie de competencia accesoria atribuida al juzgador de la sucesión, atendiéndose el provecho que reporta a los usuarios de la administración de justicia que las controversias suscitadas con ocasión de la herencia sean decididas por el juez que está conociendo de la mortuoria, por cuanto a éste corresponde liquidar y distribuir en su totalidad el patrimonio del causante como universalidad jurídica.

En este orden el artículo 23 recita lo siguiente;

ARTÍCULO 23. FUERO DE ATRACCIÓN. *Cuando la sucesión que se esté tramitando sea de mayor cuantía, el juez que conozca de ella y sin necesidad de reparto, será competente para conocer de todos los juicios que versen sobre nulidad y validez del testamento, reforma del testamento, desheredamiento, indignidad o incapacidad para suceder, petición de herencia, reivindicación por el heredero sobre cosas hereditarias, controversias sobre derechos a la sucesión por testamento o abintestato o por incapacidad de los asignatarios, lo mismo que de los procesos sobre el régimen económico del matrimonio y la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, relativos a la rescisión de la partición por lesión y nulidad de la misma, las acciones que resulten de la caducidad, inexistencia o nulidad de las capitulaciones matrimoniales, la revocación de la donación por causa del matrimonio, el litigio sobre la propiedad de bienes, cuando se disputa si estos son propios o de la sociedad conyugal, y las controversias sobre subrogación de bienes o las compensaciones respecto de los cónyuges y a cargo de la sociedad conyugal o a favor de esta o a cargo de aquellos en caso de disolución y liquidación de la sociedad conyugal o sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.*

En este orden el despacho tiene competencia para determinar la calificación de la demanda de disolución de sociedad conyugal de acuerdo con el artículo 90 del CGP, aspecto que fue resuelto por la Corte Suprema de Justicia en sentencia STC170- 2020; quien indica lo siguiente;

“En el caso que se examina, no es punto discutido si la juez de la sucesión en curso absorbió la competencia para conocer de la acción de prevalencia promovida por la accionante, lo que es claro dado que ésta se originó en razón de la primera, sino que el debate se centra en la procedencia del conocimiento conjunto de ambos procesos.

Y frente a ello debe precisar la Sala que la aplicación del “fuero de atracción” implica una modalidad de conocimiento conjunto de las controversias que difiere de la acumulación de procesos y por ello no está sometida a los requisitos de ésta, de ahí que no constituya un obstáculo la circunstancia de que el litigio que se va a incorporar al proceso sucesoral no tenga previsto en la ley el mismo trámite o sus pretensiones sean de naturaleza diferente, yerro interpretativo en el que incurrió la juez accionada y el a quo”

Siendo procedente el estudio de dicho escrito introductorio; sumado a eso la reclamación judicial fue contestada por la demandada; aceptando tácitamente la demanda.

III. Frente al derecho de Postulación

El despacho no avizoro o integro el memorial radicado el 17 de enero del 2023 al correo electrónico j03fcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se allega memorial de poder para instaurar reclamación judicial de disolución de sociedad conyugal con base al artículo 23 del CGP.



Interfaz de usuario gráfica, Texto, Aplicación, Correo electrónico Descripción generada automáticamente

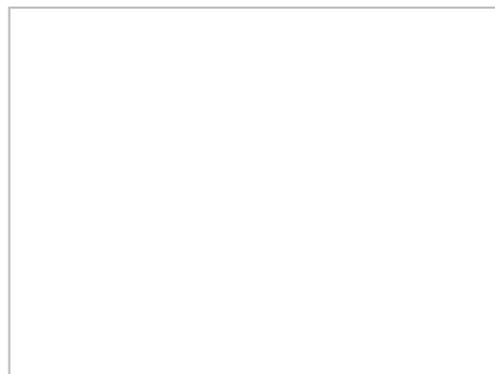
En el presente memorial se allega escrito solicitando la calificación de la demanda y se aporta poder para que así mismo me reconozcan personería jurídica.

Por lo tanto, al momento de comparecer a la diligencia del 22 de enero del 2024, comparezco como togado por parte de la señora AMIRA SOFIA TUIRAN, quien actúa en condición de representante de la menor ORIANA DAZA TUIRAN, en este orden no existen elementos o criterios para negar los medios de impugnación que se radicaron ante su despacho.

IV. Pretensiones

1. Solicito Reponer y dejar sin efecto los numerales 1 y 2 de la providencia del 26 de enero del 2024, quien fue notificada en estado el 29 de enero del 2024.
2. Reponer el numeral tercero y admitir de la demanda de disolución conyugal radicada ante su despacho de acuerdo con las disposiciones del artículo 90 del CGP, sin someterse a reparto.
3. Solicito darle traslado a la demandada sobre el escrito introductorio de demanda de disolución de conyugal.

V. Anexos



1. Memorial incorporando el poder del 17 de enero del 2024
2. Memorial de Poder Especial Amplio y Suficiente.

Atentamente,

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID

C.C. 1042457851 de Soledad
T.P No. 388.914 del C.S. de la J

NORMANDO MERCADO MADRID
Especialista en Laboral y S.S.
Celular 3013175227



Normando Mercado <normandomercado98@gmail.com>

MEMORIAL INCORPORANDO PODER Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL- 00006-2023

1 mensaje

Normando Mercado <normandomercado98@gmail.com>

17 de enero de 2024, 15:36

Para: j03fcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, juanpablosilgado18@hotmail.com, jorgealbertodazadavila@gmail.com

Señor

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERÍAj03fcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

TIPO DE PROCESO	SUCESIÓN- FUERO DE ATRACCIÓN
DEMANDANTE	ORIANA FAZA TUIRAN
DEMANDADOS	ORIANA DAZA TUIRA (HIJA) JORGE ALBERTO DAZA DAVILA (CONYUGUE SUPÉRSTITE)
RADICADO	2300131100032023-00006-00
ASUNTO	MEMORIAL INCORPORANDO PODER Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID, mayor de identificado con cedula de ciudadanía No. 1042457851 de Soledad, portador de la Tarjeta Profesional No. 388.914 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con memorial de poder especial amplio y suficiente que se incorpora, comparezco mediante el presente escrito incorporo memorial de poder especial amplio y suficiente conferido por la demandante dentro del proceso de la referencia.

En ánimos de lo anterior, solicito el reconocimiento de la personería jurídica de acuerdo a lo estipulado en el artículo 73 del CGP y a su vez solicito link de acceso del expediente digital de acuerdo a las disposiciones de la ley 2213 del 2022.

- Memorial de poder especial amplio y suficiente.

Atentamente,

 Texto, Carta Descripción generada automáticamente

Acepto:

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID

C.C. 1042457851 de Soledad

T.P No. 388.914 del C.S. de la J

NORMANDO MERCADO MADRID

Especialista en Laboral y S.S.
Celular 3013175227

2 adjuntos

 **MEMORIAL INCORPORANDO PODER Y LINK EXPEDIENTE- 06-2023.pdf**
93K

 **PODER -AUTENTICADO.pdf**
352K

Señor

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

j03fcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

TIPO DE PROCESO	SUCESIÓN- FUERO DE ATRACCIÓN
DEMANDANTE	ORIANA FAZA TUIRAN
DEMANDADOS	ORIANA DAZA TUIRA (HIJA) JORGE ALBERTO DAZA DAVILA (CONYUGUE SUPÉRSTITE)
RADICADO	2300131100032023-00006-00
ASUNTO	MEMORIAL INCORPORANDO PODER Y SOLICITUD DE EXPEDIENTE DIGITAL

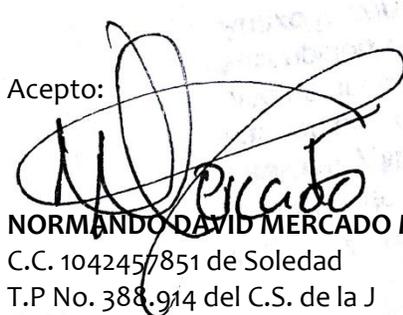
NORMANDO DAVID MERCADO MADRID, mayor de identificado con cedula de ciudadanía No. 1042457851 de Soledad, portador de la Tarjeta Profesional No. 388.914 del Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con memorial de poder especial amplio y suficiente que se incorpora, comparezco mediante el presente escrito incorporo memorial de poder especial amplio y suficiente conferido por la demandante dentro del proceso de la referencia.

En ánimos de lo anterior, solicito el reconocimiento de la personería jurídica de acuerdo a lo estipulado en el artículo 73 del CGP y a su vez solicito link de acceso del expediente digital de acuerdo a las disposiciones de la ley 2213 del 2022.

- Memorial de poder especial amplio y suficiente.

Atentamente,

Acepto:


NORMANDO DAVID MERCADO MADRID
C.C. 1042457851 de Soledad
T.P No. 388.914 del C.S. de la J

Señor
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERÍA
j03fcmom@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

TIPO DE PROCESO	DEMANDA DE DISOLUCIÓN CONYUGAL- FUERO DE ATRACCIÓN
DEMANDANTE	AMIRA SOFIA TUIRAN ALVAREZ EN REPRESENTACIÓN DE ORIANA DAZA TUIRAN
DEMANDADO	JORGE ALBERTO DAZA DAVILA Y VIRIDIANA TUIRAN ALVAREZ
RADICADO	2300131100032023-00006-00
ASUNTO	OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

AMIRA SOFIA TUIRAN ALVAREZ, mayor de edad, con domicilio principal en la ciudad de Montería, identificada con cedula de ciudadanía No. 50.901.123, en mi condición de representante de la menor **ORIANA DAZA TUIRAN**, identificada con Tarjeta de identidad No. 1.062.433.995, mediante el presente escrito otorgo poder especial amplio y suficiente a los doctores **NORMANDO DAVID MERCADO MADRID**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1042457851 de Soledad, portador de la Tarjeta Profesional No. 388.914 del Consejo Superior de la Judicatura, y al **JUAN PABLO SILGADO VERGARA**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.067.985.985, portador de la tarjeta profesional No. 312-507 del C.S de la J, para que en mi nombre y representación instaure DEMANDA DE DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL-FUERO DE ATRACCIÓN ART 22 DEL CGP de la unión marital celebrada entre la causante **VIRIDIANA TUIRAN ALVAREZ (QEPD)** y el señor **JORGE ALBERTO DAZA DAVILA**, quienes son partes dentro del proceso de la referencia.

Así las cosas, mis apoderados, quedan facultados para actuar dentro del trámite administrativo, diligenciar formularios a mi nombre, solicitar información, requerir a la entidad, conciliar, desistir, recibir, transigir, sustituir, reasumir, instaurar recursos de inconformidad contra la resolución si lo considera necesario, notificarse de las actuaciones, resoluciones que se emitan el proceso y en general, ejecutar todos los actos que convengan a mis intereses dentro del trámite referenciado.

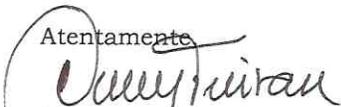
En ese sentido los apoderados quedan facultados de conformidad con lo que establece el artículo 77 del Código General del Proceso y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Al otorgar este poder manifiesto bajo la gravedad de juramento que no he dado poder a otro abogado ni persona, y que la información entregada a mi apoderado es cierta, verídica y auténtica y en caso de encontrarse cualquier inconsistencia o falsedad, exoneró a mi apoderado de cualquier responsabilidad.

Para efectos de cumplimiento del artículo 5 de la ley 2213 del 2022, mis apoderados pueden recibir notificaciones en los siguientes correos electrónicos;

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID, puede notificarse al correo inscrito en el Registro Nacional de Abogados Normandomercado98@gmail.com y al número de celular: 3013175227

JUAN PABLO SILGADO VERGARA, puede notificarse al correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados; juanpablosilgado18@hotmail.com y al número de celular: 322 7487223

Atentamente

AMIRA SOFIA TUIRAN ALVAREZ
Cedula de ciudadanía No. 50.901.123

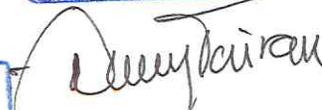
Acepto:

JUAN PABLO SILGADO VERGARA
C.C. 1.067.985.985
T.P. 312-507 del C.S de la J.

Acepto:
NORMANDO DAVID MERCADO MADRID
C.C. 1042457851 de Soledad
T.P No. 388.914 del C.S. de la J

RECONOCIMIENTO DE CONTEIDO
AUTENTICACION DE FIRMA
Compareció(n) Amira Sofia Tuiran Alvarez
Quié(n)es exhibió(n) la(s) C.C No (s) 50901123
manifiestaron, que las, firmas y iniciales, que aparecen en el presente documento es (son) suyo(s) y que reconocí(n) y aceptó(n) el contenido del mismo
Montería, Córdoba 17 ENE 2024







HUELLA DACTILAR
INDICE DERECHO

Montería, 26 de enero de 2024.

Señor

JUEZ TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERÍA.

E. S. D.

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA C.C. 50.938.096

DEMANDADO: HERNÁN DARIO ZAPATA PEREIRA C.C. 10.966.004

RADICADO: 23001311000320220003500

ASUNTO: RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURÍDICA Y TERMINACION DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS POR PAGO TOTAL DE LA DEUDA Y LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR.

MAIREN SARAY RODRIGUEZ ROSALES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.966.923 de Montería, abogada titulada y en ejercicio, con T.P No. 407613 del C.S.J, con domicilio y residencia en la ciudad de Montería, por medio de la presente, muy respetuosamente envió poder con el fin de que se me reconozca personería jurídica para actuar como apoderada del señor **HERNÁN DARIO ZAPATA PEREIRA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.966.004 de Montería, en el proceso con radicado No. **23001311000320220003500**.

Así mismo, reconocida la personería jurídica, solicito muy respetuosamente a usted señor Juez(a) realizar las siguientes actuaciones, toda vez que, mi poderdante ha cancelado en su totalidad la obligación de la demanda incluyendo las costas, tal y como lo menciona el artículo 461 del C.G.P.

SOLICITUDES

1. **DECRETAR** la terminación del Proceso Ejecutivo de Alimentos por el pago total de las obligaciones de la demanda, toda vez que, el demandado **ha realizado el pago total de la obligación incluyendo capital, intereses y costas.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la liquidación de crédito anterior se realizó, mediante Auto de fecha 10 de octubre de 2023, como se muestra a continuación:

Por lo anterior este Juzgado Resuelve,

1.- Modificar la anterior liquidación la cual quedara así:

Mandamiento de pago 11/02/2022.		\$5.743.908.00
+ Mesadas causadas desde enero de 2022 a octubre de 2023 (12 cuota de enero a diciembre de 2022 x 183.905) + (10 cuotas de enero a octubre de 2023 x 208.034)		\$4.287.200.00
Subtotal deuda.		\$10.031.108.00
+ COSTAS		
Interés 0.5%	\$50.155.00	
Agencias en Derecho 5%	\$172.317.00	\$222.472.00
Deuda a la fecha.		\$10'253.580.00
Abono Banco Agrario a 10 de octubre de 2023		\$9'121.034.00
Saldo neto adeudado a octubre de 2023.		\$1.132.546.00

EL SALDO ADEUDADO POR EL DEMANDANDO HASTA EL MES DE OCTUBRE DE 2023 ES DE: UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$1.132.546.00).

Y se estableció que mi poderdante a fecha 10 de octubre de 2023 adeudaba un saldo neto de (\$1.132.546.00), posterior a esto mi mandante realizó 6 pagos, así:

FECHA	PAGO
24/10/2023	\$235.444,00
08/11/2023	\$262.976,00
22/11/2023	\$282.161.00
06/12/2023	\$221.514,00
19/12/2023	\$550.000,00
18/01/2024	\$521.629,00
	TOTAL: \$2.073.724,00

Saldando con esto en su totalidad, la suma de \$1.132.546.00 que adeudaba mi poderdante hasta octubre de 2023 y pagando los intereses generados y las cuotas alimentarias correspondientes a noviembre de 2023, diciembre de 2023 y enero de 2024; por lo tanto, mi poderdante ha cancelado en su totalidad la obligación de la demanda y se encuentra paz y salvo por todo concepto.

2. En concordancia con lo anterior y el artículo 461 de C.G.P, le solicito al Señor Juez respetuosamente se sirva **LEVANTAR** y/o cancelar el embargo salarial en contra de mi poderdante Hernán Darío Zapata Pereira.

3. Respetuosamente solicito librar oficio correspondiente al pagador de la Sociedad Axxión Mas S.A.S. identificada con NIT 901.655.166-3 para que realice el desembargo ordenado mediante auto de este Despacho.
4. **ORDENAR** el desglose a favor de mi poderdante de los títulos valores base de la acción.
5. Se archive este proceso.
6. Se acepte a la renuncia a términos de notificación y ejecutoria del auto que decida sobre la presente solicitud por pago total de la obligación acorde al artículo 119 C.G.P.

Efectuado lo anterior, se ordene el archivo del expediente

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones, las recibiré en la Calle 3 No. 1 - 32 B/ Nuevo Horizonte en la ciudad de Montería y al correo electrónico: sarayr508@gmail.com.

Atentamente,

Mairen Rodríguez

MAIREN SARAY RODRIGUEZ ROSALES
C.C. 1.067.966.923 de Montería
T.P. 407613 C.S.J

Señor

JUEZ 03 DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERIA.
E. S. D.

REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 23001311000320220003500

DEMANDANTE: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA C.C. 50.938.096.

DEMANDADO: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA C.C. 10.966.004.

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de MONTERÍA, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.966.004, manifiesto a usted que por el presente documento confiero poder especial, amplio y suficiente en cuanto a derecho se refiere, a **MAIREN SARAY RODRIGUEZ ROSALES**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.067.966.923 de Montería, abogada en ejercicio, con T.P. No. 407613 del C.S. de la J., para que ejerza la representación dentro del proceso de la referencia.

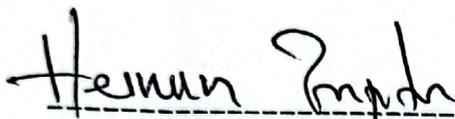
Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder con el fin de salvaguardar mis derechos y garantías procesales, en especial, interponer recursos; formular incidentes; renunciar, sustituir o reasumir este poder; conciliar, allegar pruebas, publicar edicto, emplazar, retener, desistir, recibir, transigir y en general, todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión y defensa de mis legítimos intereses en especial las conferidas en el Art. 77 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

Por último, respetado(a) Doctor(a) en virtud del inciso 1° del artículo 76 ibídem solicito que, con la radicación del presente poder, sea revocado cualquier otro que se hubiera conferido con anterioridad. Adicional, me permito informar que el correo electrónico de la abogada es sarayr508@gmail.com.

Sírvase, señor juez reconocerle personería a mi apoderada para actuar en el presente proceso.

Relevo de costas y gastos procesales a mi apoderada.

Atentamente,

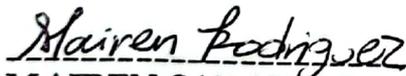


HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

C.C. 10.966.004.

Correo: herzapaper123@gmail.com

Acepto,



MAIREN SARAY RODRIGUEZ ROSALES

C.C. 1.067.966.923 de Montería.

T.P 407613 del C.S.J

Correo: sarayr508@gmail.com



mairén rodríguez <sarayr508@gmail.com>

Le envío poder firmado para que me represente ante el juzgado tercero de familia

Hernan Dario Zapata Pereira <herzapaper123@gmail.com>
Para: "sarayr508@gmail.com" <sarayr508@gmail.com>

25 de enero de 2024, 17:42

 **CamScanner 25-01-2024 15.23.pdf**
627K



mairén rodríguez <sarayr508@gmail.com>

Le envío poder firmado para que me represente ante el juzgado tercero de familia

mairén rosales <sarayr508@gmail.com>

26 de enero de 2024, 8:48

Para: Hernan Dario Zapata Pereira <herzapaper123@gmail.com>

Buenas tardes señor Hernán.

Cordial saludo,

Acepto poder para ejercer la representación dentro del proceso ejecutivo de alimentos y a continuación, le envío el poder firmado.

Muchas gracias.

Atentamente,

--

MAIREN SARAY RODRIGUEZ ROSALES

Abogada

Cel. 3206168326

No hay mayor satisfacción que el deber cumplido.

 **PODER.pdf**
627K



Banco Agrario de Colombia
NIT 800.037.800

28/07/2022 10:54 Cajero ysanchez

Oficina 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040U8 Operación 346815633

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIV!
Valor: \$300.000.00
Costo de la transacción \$0.00
Iva del Costo \$0.00
GMF del Costo \$0.00

Secuencial PIN 609011
Tipo ID consignante CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante 15645875
Nombre consignante WILBERTO AGUILAR PADILLA
Juzgado 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Numero de proceso 23001311000320220003500
Tipo ID demandante CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante 50938096
Demandante DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado 10966004
Demandado HERNAN DARIO ZAPATA PERREIRA
Forma de pago EFECTIVO
Valor operación \$300.000.00

Valor total pagado \$300.000.00

Código de Operación 261347614
Número del título : 427030000849313

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

ombia

www.bancoagrario.gov.co



BOBANTE DE SOLICITUD

609011
02/08/2022
2703 - MONTERIA SUCURSAL
230012033003
003 FAMILIA MONTERIA
1 - DEPOSITOS JUDICIALES
CUOTA ALIMENTARIA 1
23001311000320220003500
CC - 50938096
DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
CC - 10966004
HERNAN DARIO ZAPATA PERREIRA
\$300.000,00
\$0,00
\$0,00
\$300.000,00
EFECTIVO
N/A
N/A
N/A
PENDIENTE

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

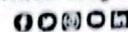
Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co



Depósitos Judiciales

15/11/2022 03:56:41 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	659663
Fecha Maxima Recepción	18/11/2022
Código y Nombre Oficina Origen	2703 - MONTERIA SUCURSAL
Código del Juzgado	230012033003
Nombre del Juzgado	003 FAMILIA MONTERIA
Concepto	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTARIA 2
Número de Proceso	23001311000320220003500
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 50938096
Razón Social / Nombre Completo Demandante	DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 10966004
Razón Social / Nombre Completo Demandado	HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Valor de la Operación	\$330.756,00
Valor Comisión	\$0,00
Valor IVA	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$330.756,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

www.bancoagrario.gov.co



30/11/2022 15:11 Cajero seihenao

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B2703CJ04367 Operación: 388474934

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **\$207,820.00**

Costo de la transacción	\$0 00
Iva del Costo	\$0 00
GMF del Costo	\$0 00

Secuencial PIN : 665595
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230912033003 003 FAMILIA MONTERI
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operacion : \$207.820 00

Valor total pagado : \$207,820 00

Código de Operación : 262764474
Número del título : 427030000662552

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

SUCURSAL

TERIA

ENTARIAS

ARIA 3

20003500

GOMEZ MENDOZA

ZAPATA PEREIRA

Número Cheque

N/A

Número Cuenta

N/A

Estado

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

16/12/2022 09:17 Cajero sperezia

Oficina 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040UW Operacion 393899095

Transacción: RECEPCIÓN PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$187,262.00

Costo de la transacción : \$0.00

Iva del Costo \$0.00

GMF del Costo \$0.00

Secuencial PIN 674537

Tipo ID consignante CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante 92507273

Nombre consignante MARIO AGRESOTT SOLANO

Juzgado 230012033003-003 FAMILIA MONTERI

Concepto 6 CUOTAS ALIMENTARIAS

Numero de proceso 23001311000320220003500

Tipo ID demandante CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante 50938096

Demandante DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA

Tipo ID demandado CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado 10966004

Demandado HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

Forma de pago EFECTIVO

Valor operacion \$187.262.00

Valor total pagado \$187.262.00

Código de Operacion 262871180

Numero del titulo 427030000864672

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

SUCURSAL

ITERIA

ENTARIAS

ARIA 3

220003500

GOMEZ MENDOZA

ZAPATA PEREIRA

Estaus

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

19/12/2022 16:57 Cajero: seihenao

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B2703CJ04367 Operación: 394749157

Transacción: **RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI**
Valor: **\$191,900.00**
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 675263
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 92507273
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso: 23001311000320220003500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50938096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$191,900.00

Valor total pagado: \$191,900.00

Código de Operación: 262887590
Número del título: 427030000864853

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

A SUCURSAL

MONTERIA

CUOTAS ALIMENTARIAS

CUOTAS ALIMENTARIAS 4

0220003500

GOMEZ MENDOZA

HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

05/01/2023 09:28 Cajero: seihenao

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL

Terminal: B2703CJ04367 Operación: 399574811

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: **\$171,512.00**

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 681293

Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante: 92507273

Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO

Juzgado: 230012033003 003 FAMILIA MONTERI

Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS

Numero de proceso: 23001311000320220003500

Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandante: 50938096

Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA

Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado: 10966004

Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

Forma de pago: EFECTIVO

Valor operación: \$171.512.00

Valor total pagado: \$171.512.00

Código de Operación: 263155153

Numero del título: 427030000867026

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmelo al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



A SUCURSAL

ONTERIA

IMENTARIAS

NTARIA 5

20220003500

GOMEZ MENDOZA

IO ZAPATA PEREIRA

Número Cheque

N/A

Número Cuenta

N/A

Estado

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

16/01/2023 10:22 Cajero ysanchez

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B2763CJ040U3 Operacion: 402733305

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **\$235,417.00**
Costo de la transaccion: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 686429
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 92507273
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado: 230012033002 003 FAMILIA MONTERI
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso: 23001311000320220003500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50938096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAFATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operacion: \$235.417.00

Valor total pagado: \$235.417.00

Código de Operación: 262364939
Número del título: 427030000867453

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

RSAL

IAS

00

MENDOZA

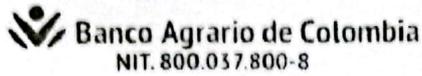
ZAFATA PEREIRA

Estado

FUNDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

www.bancoagrario.gov.co



16/02/2023 11:03 Cajero: kasaibis

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040UP Operación: 413934981

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$197,121.00

Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 700934
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 10966004
Nombre consignante : HERNAN DARIO ZAPATA PERE
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERI
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$197,121.00

Valor total pagado : \$197,121.00

Código de Operación : 263839255
Número del título : 427030000870637

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



IA SUCURSAL

ONTERIA

.IMENTARIAS

NTARIA 8

20220003500

GOMEZ MENDOZA

IO ZAPATA PEREIRA

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

01/03/2023 15:52 Cajero ysair Vez

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040U8 Operación 418965555

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **\$209,811.00**
Costo de la transacción \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 705300
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 92507273
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso: 23001311000320220063500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50938096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$209.811.00

Valor total pagado: \$209.811.00

Código de Operación: 264011757
Número del título: 427030000872359

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se realizó.



SUCURSAL

MONTERIA

ALIMENTARIAS

CUOTAS 9

220003500

GOMEZ MENDOZA

ZAPATA PEREIRA

Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co, NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

www.bancoagrario.gov.co
f t @ c in bancoagrario

16/03/2023 16:19 Cajero jedahem

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040UW Operacion: 423663359

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **\$197,629.00**
Costo de la transaccion: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 713572
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 92507273
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso: 23001311000320220003500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50938096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operacion: \$197.629.00

Valor total pagado: \$197.629.00

Codigo de Operacion: 264117642
Numero del titulo: 427030000873778

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transaccion solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



UCURSAL

ERIA

ITARIAS

RIA 10

003500

EZ MENDOZA

PATA PEREIRA

Estado

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

03/04/2023 15:45 Cajero ysanchez

Oficina 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040U8 Operación: 428964506

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$250,920.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 719056
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$250,920.00

Valor total pagado \$250,920.00

Código de Operación : 264238514
Número del título : 427030000875601

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



SUCURSAL

TERIA

ENTARIAS

0003500

MEZ MENDOZA

APATA PEREIRA

Estado

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co, NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

17/04/2023 15:36 Cajero: seihenao

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B2703CJ04367 Operación: 432779636

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **\$239,752.00**
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 725671
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$239,752.00

Valor total pagado : \$239,752.00

Código de Operación : 264309547
Número del título : 427030000876666

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

SUCURSAL

TERIA

ENTARIAS

ARIA 11

20003500

GOMEZ MENDOZA

ZAPATA PEREIRA

Número Cuenta

N/A

Estado

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

03/05/2023 15:08 Cajero ysanchez

Oficina 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040U8 Operación 438418224

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: **\$240,771.00**
Costo de la transacción \$0.00
Iva del Costo \$0.00
GMF del Costo \$0.00

Secuencial PIN 730758
Tipo ID consignante CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante 92507273
Nombre consignante MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado 230012033003 003 FAMILIA MONTERI
Concepto 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso 23001311000320220003500
Tipo ID demandante CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante 50938096
Demandante DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado 10966004
Demandado HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago EFECTIVO
Valor operación \$240.771.00

Valor total pagado: \$240.771.00

Codigo de Operación 265423111
Numero del titulo 427030000878431

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique
que la transacción solicitada se registró correctamente
en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al
cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de



SUCURSAL

RIA

TARIAS

A 12

003500

Z MENDOZA

ATA PEREIRA

Estado

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co, NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

17/05/2023 15:33 Cajero ysanchez

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040U8 Operacion 443589554

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$219,452.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PiN: 738129
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 92507273
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso: 23001311000320220003500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50938096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$219.452.00

Valor total pagado: \$219.452.00

Código de Operación: 266199482
Número del título: 427030000879709

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

io de Colombia

www.bancoagrario.gov.co



COMPROBANTE DE SOLICITUD

	738129
	17/05/2023
	2703 - MONTERIA SUCURSAL
	230012033003
	003 FAMILIA MONTERIA
	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
	CUOTA ALIMENTARIA 13
	23001311000320220003500
Dem	CC - 50938096
andante	DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
	CC - 10966004
andado	HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
	\$219.452,00
	\$0,00
	\$0,00
Valor Total a Pagar	\$219.452,00
Medio de Pago	EFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

30/05/2023 11:19 Cajero: kasaibis

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B2703CJ040UP Operación: 447583879

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **\$918,800.00**
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 742822
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 92507273
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso: 23001311000320220003500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50938096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operacion: \$918,800.00

Valor total pagado: \$918 800 00

Código de Operación: 266403927
Número del título: 427030000880982

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

www.bancoagrario.gov.co
f t i n bancoagrario

SUCURSAL

TERIA

NTARIAS

SADAS AGO SEP 1RA QUIN OCT

0003500

EZ MENDOZA

PATA PEREIRA

Estado

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co, NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

01/06/2023 16:44 Cajero Kasabibis

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B27030040UF Operación: 448853955

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor:	\$219,452.00
Costo de la transacción	\$0.00
Iva del Costo	\$0.00
GMP del Costo	\$0.00

Secuencial PIN: 744504
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 92507273
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado: 230012030003-000 FAMILIA MONTERI
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso: 23001311000020220003500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50908096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$219.452.00

Valor total pagado: \$219.452.00

Código de Operación: 086467247
Número del título: 42703000384141

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al #1111111111.



Banco Agrario de Colombia
NIT 800.037.800-8

21/06/2023 11:20 Cajero kasaitis

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B2703CJ040UF Operación: 454745654

Transacción: **RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI**
Valor: **\$227,255.00**
Costo de la transacción: \$0.00
Tasa del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial FIN: 753431
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 92507270
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado: 200012003000-003 FAMILIA MONTERIA
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso: 20001311000020220003500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50935096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$227.255.00

Valor total pagado: \$227.255.00

Código de Operación: 266590682
Número del título: 4270000000997596

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5048500 resto de

www.bancoagrario.gov.co



SUCURSAL

ERIA

NTARIAS

0003500

MEZ MENDOZA

APATA PEREIRA

Estado

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

20/06/2023 16:37 Cajero ysanchez

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B2703CJ040U8 Operación: 454498330

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor:	\$240,259.00
Costo de la transacción	\$0.00
Iva del Costo	\$0.00
GMF del Costo	\$0.00

Secuencial PIN : 752167
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$240,259.00

Valor total pagado : \$240,259.00

Código de Operación : 266586652
Número del título : 427030000887469

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

D

IA SUCURSAL

MONTERIA

ALIMENTARIAS

20220003500

GOMEZ MENDOZA

4

MARIO ZAPATA PEREIRA

E

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

NIT 800.037.800-8

04/07/2023 17:18 Cajero Kasabris

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B0703CJ040UP Operación: 459034823

Transacción: RECEPCIÓN PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$229,098.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 758401
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 82507273
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Sujeto: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso: 23001311000320220003500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50938096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$229.098.00

Valor total pagado: \$229.098.00

Código de Operación: 266676096
Número de título: 427030000889629

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5943500 resto de

Valor Total a Pagar

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

758401

07/07/2023

2703 - MONTERIA SUCURSAL

230012033003

003 FAMILIA MONTERIA

6 - CUOTAS ALIMENTARIAS

23001311000320220003500

CC - 50938096

DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA

CC - 10966004

HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

\$229.098,00

\$0,00

\$0,00

\$229.098,00

EFECTIVO

N/A

N/A

N/A

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

Colombia

www.bancoagrario.gov.co



COMPROBANTE DE SOLICITUD



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800- 8

17/07/2023 16:16 Cajero automática

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ04367 Operación: 463965822

Transacción: RECEPCION PAGO DJ FIN INDIVI
Valor: **\$239,244.00**
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN: 765292
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 92507273
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Juizado: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso: 23001311000320220003500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50938096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$239.244.00

Valor total pagado: \$239.244.00

Código de Operación: 268673048
Número del título: 427030000891817

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

o de Colombia

www.bancoagrario.gov.co



COMPROBANTE DE SOLICITUD

nte	765292
mandante	21/07/2023
do	2703 - MONTERIA SUCURSAL
mandado	230012033003
	003 FAMILIA MONTERIA
	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
	CUOTA ALIMENTARIA
	23001311000320220003500
	CC - 50938096
	DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
	CC - 10966004
	HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
	\$239.244,00
	\$0,00
	\$0,00
	\$239.244,00
	EFECTIVO
	N/A
	N/A
	N/A
	PENDIENTE

Valor Total a Pagar

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

27/07/2023 15:07 Cajero kasaibis

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040UP Operación: 467642969

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **\$651,029.00**
Costo de la transacción: \$0 00
Iva del Costo: \$0 00
GMF del Costo: \$0 00

+1789 168

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN : 769025
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERI
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$651,029 00

769025
01/08/2023
2703 - MONTERIA SUCURSAL
230012033003
003 FAMILIA MONTERIA
6 - CUOTAS ALIMENTARIAS

Valor total pagado : \$651,029 00

Código de Operación : 269242368
Número del título : 427030000892479

e
nandante
o
nandado

23001311000320220003500
CC - 50938096
DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
CC - 10966004
HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

\$651.029,00
\$0,00
\$0,00
\$651.029,00 ✓

EFECTIVO

Banco

N/A

Número Cheque

N/A

Número Cuenta

N/A

Estado

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

28/07/2023 14.25 Cajero kasaibis

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040UP Operación: 468153772

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$1,784,168.00
Costo de la transacción: \$0 00
Iva del Costo: \$0 00
GMF del Costo: \$0 00

Secuencial PIN : 769716
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$1,784,168 00

Valor total pagado : \$1.784,168 00

Código de Operación : 269279328
Numero del título : 427030000892672

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

769716

02/08/2023

2703 - MONTERIA SUCURSAL

230012033003

003 FAMILIA MONTERIA

6 - CUOTAS ALIMENTARIAS

23001311000320220003500

CC - 50938096

DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA

CC - 10966004

HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

\$1.784.168,00

\$0,00

\$0,00

\$1.784.168,00

EFECTIVO

N/A

N/A

N/A

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

41784168



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

02/08/2023 15:34 Cajero ysanchez

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040U8 Operación 469776894

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$262,458.00
Costo de la transacción \$0.00
Iva del Costo \$0.00
GMF del Costo \$0.00

Secuencial PIN : 771392
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$262.458.00

Valor total pagado : \$262.458.00

Código de Operación : 269413538
Número del título : 427030000893614

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registro correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmelo al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

de Colombia

www.bancoagrario.gov.co



COMPROBANTE DE SOLICITUD

	771392
	04/08/2023
	2703 - MONTERIA SUCURSAL
	230012033003
	003 FAMILIA MONTERIA
	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
	DESCUENTO MEDIDA CAUTELAR JULIO II
	23001311000320220003500
	CC - 50938096
mandante	DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
	CC - 10966004
mandado	HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
	\$262.458,00
	\$0,00
	\$0,00
	\$262.458,00
	EFECTIVO
	N/A
	N/A
	N/A
	PENDIENTE

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co, NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

17/08/2023 16:29 Cajero: seihenao

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ04367 Operación 474850983

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$240,180.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 779024
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERI
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$240,180.00

Valor total pagado : \$240,180.00

Código de Operación : 269555586
Número del título : 427030000894925

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Valor Total a Pagar

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

779024

22/08/2023

2703 - MONTERIA SUCURSAL

230012033003

003 FAMILIA MONTERIA

6 - CUOTAS ALIMENTARIAS

23001311000320220003500

CC - 50938096

DARLY LUCIA GÓMEZ MENDOZA

CC - 10966004

HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

\$240,180,00

\$0,00

\$0,00

\$240,180,00

EFECTIVO

N/A

N/A

N/A

PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000, servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

o de Colombia

www.bancoagrario.gov.co

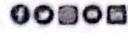


COMPROBANTE DE SOLICITUD

05/09/2023 08:29 Cajero ysanchez

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B2703CJ040U8 Operación: 480487658

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **\$242,245.00**
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

www.bancoagrario.gov.co
 bancoagrario

Secuencial PIN: 786047
Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante: 92507273
Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso: 23001311000320220003500
Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante: 50938096
Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado: 10966004
Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago: EFECTIVO
Valor operación: \$242.245.00

Valor total pagado: \$242.245.00

Código de Operación: 269767658
Número del título: 427030000896808

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

ANTE DE SOLICITUD

786047
08/09/2023
2703 - MONTERIA SUCURSAL
230012033003
003 FAMILIA MONTERIA
6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
23001311000320220003500
CC - 50938096
DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
CC - 10966004
HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
\$242.245,00
\$0,00
\$0,00
\$242.245,00
EFECTIVO
N/A
N/A
N/A
PENDIENTE

Valor Total a Pagar

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

21/09/2023 10.38 Cajero kasabibis

Oficina 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal. B2703CJ040UP Operación 486785693

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$240,180.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 793418
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERI
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$240.180.00

Valor total pagado : \$240.180.00

Código de Operación : 272725576
Número del título : 427030000898297

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

COMPROBANTE DE SOLICITUD

	793418
	26/09/2023
	2703 - MONTERIA SUCURSAL
	230012033003
	003 FAMILIA MONTERIA
	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
	23001311000320220003500
	CC - 50938096
lante	DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
	CC - 10966004
lado	HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
	\$240,180,00
	\$0,00
	\$0,00
	\$240.180,00
	EFECTIVO
	N/A
	N/A
	N/A
	PENDIENTE

Valor Total a Pagar

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

olombia

www.bancoagrario.gov.co



09/10/2023 14.40 Cajero: kasalbis

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B2703CJ040UP Operación: 493145993

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **\$220,996.00**
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

PROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN : 798761
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERI
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$220,996.00

Valor total pagado : \$220,996.00

Código de Operación : 273182960
Número del título : 427030000901101

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informe al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

ante

jado

798761
09/10/2023
2703 - MONTERIA SUCURSAL
230012033003
003 FAMILIA MONTERIA
6 - CUOTAS ALIMENTARIAS

23001311000320220003500
CC - 50938096
DARLY LUCIA GÓMEZ MENDOZA
CC - 10966004
HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
\$220.996,00
\$0,00
\$0,00
\$220.996,00
EFECTIVO
N/A
N/A
N/A
PENDIENTE

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

24/10/2023 14:16:22 Cajero: sperezna

Oficina: 2703-MONTERIA SUCURSAL

Terminal: 10.0.5.1 Operación: 498032012

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVIDUA

L
Valor: \$235,444.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del costo: \$0.00
GMF del costo: \$0.00

Secuencial PIN: 806412

Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADA
NIA

ID consignante: 92507273

Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO

Juzgado: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA

Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS

Número de proceso: 23001311000320220003500

Tipo ID demandante: CC - CEDULA DE CIUDADAN
IA

ID demandante: 50938096

Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA

Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANI
A

ID demandado: 10966004

Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

Forma de pago: EFECTIVO

Valor operación: \$235,444.00

Valor comisión: \$0.00

Valor IVA: \$0.00

Valor total pagado: \$235,444.00

Código de Operación: 273276193

Número del título: 427030000902328

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

de Colombia

www.bancoagrario.gov.co



COMPROBANTE DE SOLICITUD

	806412
	27/10/2023
	2703 - MONTERIA SUCURSAL
	230012033003
	003 FAMILIA MONTERIA
	6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
	23001311000320220003500
e	CC - 50938096
nandante	DARLY LUCIA GÓMEZ MENDOZA
o	CC - 10966004
nandado	HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
	\$235.444,00
	\$0,00
	\$0,00
	\$235.444,00
	EFECTIVO
	N/A
	N/A
	N/A
	PENDIENTE

Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

08/11/2023 16 25 Cajero ysanchez

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal B2703CJ040U8 Operacion 503020633

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: **\$262,976.00**
Costo de la transacción: \$0 00
Iva del Costo: \$0 00
GMF del Costo: \$0 00

Secuencial PIN : 810475
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLANO
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERI
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Número de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$262.976 00

Valor total pagado : \$262.976 00

Código de Operación : 274847045
Número del título : 427030000905363

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo informele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

~~Valor total a Pagar~~

Medio de Pago

Banco

Número Cheque

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

le Colombia

www.bancoagrario.gov.co



COMPROBANTE DE SOLICITUD

810475

08/11/2023

2703 - MONTERIA SUCURSAL

230012033003

003 FAMILIA MONTERIA

6 - CUOTAS ALIMENTARIAS

23001311000320220003500

CC - 50938096

DARLY LUCIA GÓMEZ MENDOZA

CC - 10966004

HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

\$262.976,00

\$0,00

\$0,00

\$262.976,00

EFECTIVO

N/A

N/A

N/A

PENDIENTE

21/11/2023 8:12:23 Cajero: spe
rezra

Oficina: 2703-MONTERIA SUCURSA de Colombia

Terminal: 10.0.5.1 Operación:
507066449

Transacción: RECEPCION PAGO DJ
PIN INDIVIDUAL

Valor:
\$282,161.00

Costo de la transacción:
\$0.00

Iva del costo:
\$0.00

GMF del costo:
\$0.00

Secuencial PIN: 817221

Tipo ID consignante: CC - CED

ULA DE CIUDADANIA

ID consignante: 92507273

Nombre consignante: MARIO AGR

ESTADO SOLICITUD

J

F

I

www.bancoagrario.gov.co



COMPROBANTE DE SOLICITUD

817221

22/11/2023

2703 - MONTERIA SUCURSAL

230012033003

003 FAMILIA MONTERIA

6 - CUOTAS ALIMENTARIAS

23001311000320220003500

CC - 50938096

lante

DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA

CC - 10966004

ado

HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

\$282.161,00

\$0,00

\$0,00

\$282.161,00

EFFECTIVO

N/A

N/A

N/A

PENDIENTE

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe
corresponder a Canje Local.



04/12/2023 15:47 Cajero: kasalbls

Oficina: 2703 - MONTERIA SUCURSAL
Terminal: B3311RUNC027 Operación: 512492344

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: \$221,514.00
Costo de la transacción: \$0.00
Iva del Costo: \$0.00
GMF del Costo: \$0.00

IMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencia PIN : 822206
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADAN
ID consignante : 92507273
Nombre consignante : MARIO AGRESOTT SOLAN
Juzgado : 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA
Concepto : 6 CUOTAS ALIMENTARIAS
Numero de proceso : 23001311000320220003500
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADAN
ID demandante : 50938096
Demandante : DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADAN
ID demandado : 10966004
Demandado : HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : \$221,514.00

te
mandante
lo
mandado

822206
06/12/2023
2703 - MONTERIA SUCURSAL
230012033003
003 FAMILIA MONTERIA
6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
23001311000320220003500
CC - 50938096
DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
CC - 10966004
HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
\$221.514,00
\$0,00
\$0,00
\$221.514,00
EFECTIVO
N/A
N/A
N/A
PENDIENTE

Valor total pagado : \$221,514.00
Codigo de Operación : 276685157
Numero del título : 427030000908272

de retirarse de la ventanilla por favor verifique
la transacción solicitada se registró correctamente
improbante. Si no está de acuerdo infórmele
al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud
comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Contacto Banco Agrario: Bogotá +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque de
corresponder a Canje Local.

o de Colombia

www.bancoagrario.gov.co
00000

15/12/2023 11:12:43 Cajero: seihsao

Oficina: 2703-MONTERIA SUCURSAL

Terminal: 10.0.5.1 Operación: 516753864

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVIDUAL

Valor: \$550,000.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del costo: \$0.00

MF del costo: \$0.00

Secuencial PIN: 829016

Tipo ID consignante: CC - CÉDULA DE CIUDADANIA

ID consignante: 52507273

Nombre consignante: MARIO AGRESOTT SOLANO

Lugar: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA

Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS

Número de proceso: 23001311000320220003500

Tipo ID demandante: CC - CÉDULA DE CIUDADANIA

ID demandante: 50938096

Nombre demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA

Tipo ID demandado: CC - CÉDULA DE CIUDADANIA

ID demandado: 10966004

Nombre demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

Forma de pago: EFECTIVO

Valor operación: \$550,000.00

Valor comisión: \$0.00

Valor IVA: \$0.00

Valor total pagado: \$550,000.00

Código de Operación: 276783056

Número del título: 427030000909993

COMPROBANTE DE SOLICITUD

829016
 19/12/2023
 2703 - MONTERIA SUCURSAL
 230012033003
 003 FAMILIA MONTERIA
 6 - CUOTAS ALIMENTARIAS
 NOMINA 1RA DIC PRIMAS JUL DIC
 23001311000320220003500
 CC - 50938096
 DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA
 CC - 10966004
 HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA
 \$550.000,00
 \$0,00
 \$0,00
 \$550.000,00
 EFECTIVO
 N/A
 N/A
 N/A
 PENDIENTE

ante
 Demandante
 Demandado

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Banco
 Número Cheque
 Número Cuenta
 Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
 www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

Colombia

www.bancoagrario.gov.co
00000

16/1/2024 9:34:26 Cajero: kassabis

Oficina: 2703-MONTERIA SUCURSAL

Terminal: 10.0.5.1 Operación: 526159404

Transacción: RECEPCION PAGO W PIN INDIVIDUAL

Valor: \$521,629.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del costo: \$0.00

GNF del costo: \$0.00

Secuencial PIN: 840233

Tipo ID consignante: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID consignante: 92807273

Nombre consignante: NARIO AGRESOTT SOLANO

Juzgado: 230012033003 003 FAMILIA MONTERIA

Concepto: 6 CUOTAS ALIMENTARIAS

Número de proceso: 23001311000320220003500

Tipo ID demandante: CC - CETULA DE CIUDADANIA

ID demandante: 50938096

Demandante: DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA

Tipo ID demandado: CC - CEDULA DE CIUDADANIA

ID demandado: 10966004

Demandado: HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

Forma de pago: EFECTIVO

Valor operación: \$521,629.00

Valor comisiones: \$0.00

Valor IVA: \$0.00

Valor total pagado: \$521,629.00

Código de Operación: 279925868

Número del título: 427030000913176

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de

Número Cuenta

Estado

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.

IMPROBANTE DE SOLICITUD

840233

18/01/2024

2703 - MONTERIA SUCURSAL

230012033003

003 FAMILIA MONTERIA

6 - CUOTAS ALIMENTARIAS

23001311000320220003500

CC - 50938096

DARLY LUCIA GOMEZ MENDOZA

CC - 10966004

HERNAN DARIO ZAPATA PEREIRA

\$521.629,00

\$0,00

\$0,00

\$521.629,00

EFECTIVO

N/A

N/A

N/A

PENDIENTE

ndante

andado

Señor

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MONTERÍA

j03fcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

TIPO DE PROCESO	DEMANDA DE DISOLUCIÓN CONYUGAL- FUERO DE ATRACCIÓN
DEMANDANTE	AMIRA SOFIA TUIRAN ALVAREZ EN REPRESENTACIÓN DE ORIANA DAZA TUIRAN
DEMANDADO	JORGE ALBERTO DAZA DAVILA Y VIRIDIANA TUIRAN ALVAREZ
RADICADO	2300131100032023-00006-00
ASUNTO	FORMULACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

NORMANDO DAVID MERCADO MADRID, mayor de identificado con cedula de ciudadanía No. 1042457851 de Soledad, portador de la Tarjeta Profesional No. 388.914 del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el presente escrito comparezco ante ustedes con la finalidad de formular recurso de reposición en subsidio de apelación contra la providencia del 26 de enero del 2024; notificado en estado el 29 de enero del 2024.

El recurso de apelación se formula en aplicación al Numeral 2 del artículo 321 del CGP, atendiendo que actuó como un tercero en un proceso completamente distinto, que se ventilara en el proceso sucesoral que dispone el artículo 23 del CGP.

I. Alcance y oportunidad Procesal del recurso de reposición

El despacho mediante providencia rechaza la demanda de disolución de sociedad conyugal instaurada con base al artículo 23 del CGP, quien habilita la instauración de reclamaciones de materia sucesoral mediante aquel que tenga un interés legítimo sobre el proceso sucesoral instaurado inicial; sin necesidad de adelantarlo de manera independiente ante oficina judicial.

En ese mismo sentido el despacho no analizo la figura de manera estricta quien se dispone con base a lo siguiente;

ARTÍCULO 23. FUERO DE ATRACCIÓN.

(...)

y las controversias sobre subrogación de bienes o **las compensaciones respecto de los cónyuges y a cargo de la sociedad conyugal o a favor de esta o a cargo de aquellos en caso de disolución y liquidación de la sociedad conyugal o sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.**

(...)

Frente a la oportunidad legal se instaura; por resolver la solicitud de disolución conyugal; sin embargo, el despacho no notifico el auto en el estado del 29 de enero del 2024 estando en la oportunidad legal.

Asi mismo, el despacho no le dio tramite al memorial de poder que fue radicado ante su instalación el 17 de enero del 2024, por lo tanto se vulnera el derecho de postulación.

II. Consideraciones Jurídicas que sustentan el recurso de reposición

La demanda de disolución conyugal debe tramitarse como una demanda distinta a la sucesión muy a pesar de haberse tramitado mediante una solicitud informal; Y frente a ello debe precisar que la aplicación del “fuero de atracción” implica una modalidad de conocimiento conjunto de las

controversias que difiere de la acumulación de procesos y por ello no está sometida a los requisitos de ésta, de ahí que no constituya un obstáculo la circunstancia de que el litigio que se va a incorporar al proceso sucesoral no tenga previsto en la ley el mismo trámite o sus pretensiones sean de naturaleza diferente, aspecto que no es aplicable en esta situación.

Por lo tanto esta figura se aplica por razones de conveniencia, economía y unicidad procesal las que inspiran esta especie de competencia accesoria atribuida al juzgador de la sucesión, atendiéndose el provecho que reporta a los usuarios de la administración de justicia que las controversias suscitadas con ocasión de la herencia sean decididas por el juez que está conociendo de la mortuoria, por cuanto a éste corresponde liquidar y distribuir en su totalidad el patrimonio del causante como universalidad jurídica.

En este orden el artículo 23 recita lo siguiente;

ARTÍCULO 23. FUERO DE ATRACCIÓN. *Cuando la sucesión que se esté tramitando sea de mayor cuantía, el juez que conozca de ella y sin necesidad de reparto, será competente para conocer de todos los juicios que versen sobre nulidad y validez del testamento, reforma del testamento, desheredamiento, indignidad o incapacidad para suceder, petición de herencia, reivindicación por el heredero sobre cosas hereditarias, controversias sobre derechos a la sucesión por testamento o abintestato o por incapacidad de los asignatarios, lo mismo que de los procesos sobre el régimen económico del matrimonio y la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, relativos a la rescisión de la partición por lesión y nulidad de la misma, las acciones que resulten de la caducidad, inexistencia o nulidad de las capitulaciones matrimoniales, la revocación de la donación por causa del matrimonio, el litigio sobre la propiedad de bienes, cuando se disputa si estos son propios o de la sociedad conyugal, y las controversias sobre subrogación de bienes o las compensaciones respecto de los cónyuges y a cargo de la sociedad conyugal o a favor de esta o a cargo de aquellos en caso de disolución y liquidación de la sociedad conyugal o sociedad patrimonial entre compañeros permanentes.*

En este orden el despacho tiene competencia para determinar la calificación de la demanda de disolución de sociedad conyugal de acuerdo con el artículo 90 del CGP, aspecto que fue resuelto por la Corte Suprema de Justicia en sentencia STC170- 2020; quien indica lo siguiente;

“En el caso que se examina, no es punto discutido si la juez de la sucesión en curso absorbió la competencia para conocer de la acción de prevalencia promovida por la accionante, lo que es claro dado que ésta se originó en razón de la primera, sino que el debate se centra en la procedencia del conocimiento conjunto de ambos procesos.

Y frente a ello debe precisar la Sala que la aplicación del “fuero de atracción” implica una modalidad de conocimiento conjunto de las controversias que difiere de la acumulación de procesos y por ello no está sometida a los requisitos de ésta, de ahí que no constituya un obstáculo la circunstancia de que el litigio que se va a incorporar al proceso sucesoral no tenga previsto en la ley el mismo trámite o sus pretensiones sean de naturaleza diferente, yerro interpretativo en el que incurrió la juez accionada y el a quo”

Siendo procedente el estudio de dicho escrito introductorio; sumado a eso la reclamación judicial fue contestada por la demandada; aceptando tácitamente la demanda.

III. Frente al derecho de Postulación

El despacho no avizoro o integro el memorial radicado el 17 de enero del 2023 al correo electrónico jo3fcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co, donde se allega memorial de poder para instaurar reclamación judicial de disolución de sociedad conyugal con base al artículo 23 del CGP.



En el presente memorial se allega escrito solicitando la calificación de la demanda y se aporta poder para que así mismo me reconozcan personería jurídica.

Por lo tanto, al momento de comparecer a la diligencia del 22 de enero del 2024, comparezco como togado por parte de la señora AMIRA SOFIA TUIRAN, quien actúa en condición de representante de la menor ORIANA DAZA TUIRAN, en este orden no existen elementos o criterios para negar los medios de impugnación que se radicaron ante su despacho.

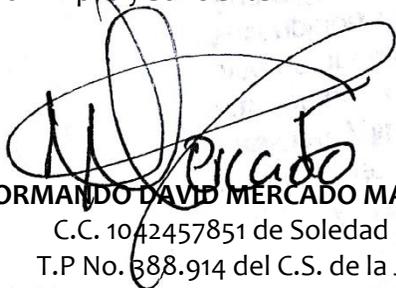
IV. Pretensiones

1. Solicito Reponer y dejar sin efecto los numerales 1 y 2 de la providencia del 26 de enero del 2024, quien fue notificada en estado el 29 de enero del 2024.
2. Reponer el numeral tercero y admitir de la demanda de disolución conyugal radicada ante su despacho de acuerdo con las disposiciones del artículo 90 del CGP, sin someterse a reparto.
3. Solicito darle traslado a la demandada sobre el escrito introductorio de demanda de disolución de conyugal.

V. Anexos

1. Memorial incorporando el poder del 17 de enero del 2024
2. Memorial de Poder Especial Amplio y Suficiente.

Atentamente,


NORMANDO DAVID MERCADO MADRID
C.C. 1042457851 de Soledad
T.P No. 388.914 del C.S. de la J